Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000386-01. Pág. 6699

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000386-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar desde la Dirección General de Juventud un estudio autonómico sobre la incidencia de violencias machistas, acoso sexual, sextorsión, estafas afectivas y otras formas de violencia de género, desarrollando campañas de sensibilización, información y formación dirigidas a la juventud para mejorar la detección, prevención y atención de las violencias machistas digitales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La transformación digital ha modificado profundamente la forma en la que la juventud se relaciona, socializa y construye sus relaciones afectivas. Las aplicaciones de citas se han convertido en una herramienta habitual entre las personas jóvenes, especialmente

CVE: BOCCL-12-002037

entre quienes han crecido en entornos digitales, generando nuevas oportunidades de interacción, pero también nuevos espacios para la reproducción de las desigualdades de género y las violencias machistas.

Lejos de constituir espacios neutros, numerosas investigaciones vienen señalando que las aplicaciones de citas reproducen dinámicas de poder y comportamientos patriarcales presentes en otros ámbitos de la sociedad. El anonimato, la inmediatez y la falsa sensación de impunidad que proporcionan estos entornos facilitan conductas de acoso, coacciones, violencia sexual, sextorsión, captación con fines de explotación sexual, difusión de contenido íntimo sin consentimiento y otras formas de violencia contra las mujeres.

La investigación "Apps Sin Violencia Sexual", elaborada por la Federación Mujeres Jóvenes, pone de manifiesto una realidad especialmente preocupante. Cerca del 60 % de las mujeres jóvenes afirmó haberse sentido presionada para mantener relaciones sexuales en encuentros concertados a través de aplicaciones de citas; más de la mitad manifestó haber sido incitada a consumir alcohol con la finalidad de mantener relaciones sexuales y más del 20 % reconoció haber sufrido agresiones sexuales mediante violencia explícita. Además, un porcentaje muy elevado de las encuestadas no identificaba inicialmente estas situaciones como violencia sexual, lo que evidencia la normalización de determinadas conductas machistas entre la juventud.

A ello se suma el crecimiento de otras formas de violencia digital. Diferentes estudios señalan que tres de cada diez personas usuarias han recibido imágenes o vídeos de carácter sexual sin haberlos solicitado y que las mujeres son las principales víctimas de estafas emocionales, acoso y presiones sexuales en estas plataformas.

Esta realidad adquiere especial relevancia en Castilla y León, una Comunidad Autónoma marcada por la dispersión territorial y por las dificultades de socialización que afrontan muchos jóvenes en los entornos rurales. Las aplicaciones de citas se han convertido en una herramienta cada vez más utilizada para establecer relaciones personales, especialmente entre la población joven. Sin embargo, la creciente utilización de estas plataformas no ha venido acompañada de una estrategia autonómica específica dirigida a prevenir los riesgos asociados a la violencia machista digital.

La Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, establece el compromiso de los poderes públicos en la eliminación de todas las formas de discriminación por razón de sexo. Asimismo, la Ley 13/2010, contra la Violencia de Género en Castilla y León, reconoce la obligación de las Administraciones públicas de desarrollar medidas de prevención, sensibilización y atención frente a todas las manifestaciones de la violencia ejercida contra las mujeres.

De igual manera, la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, atribuye a la Junta competencias en materia de información juvenil, educación en valores, promoción de la igualdad y prevención de conductas que afecten al bienestar y desarrollo integral de la juventud.

Pese a ello, la creciente presencia de las violencias sexuales y machistas en el entorno digital continúa siendo una realidad insuficientemente abordada por las políticas públicas autonómicas. Resulta necesario impulsar actuaciones específicas que combinen prevención, sensibilización, investigación y formación para proteger a las mujeres jóvenes frente a estas nuevas manifestaciones de la violencia de género.

CVE: BOCCL-12-002037

Asimismo, resulta fundamental reforzar la formación continua de los profesionales que trabajan en las áreas de juventud, igualdad y atención a las víctimas de violencia de género, dotándoles de herramientas actualizadas para identificar las distintas manifestaciones de las violencias machistas digitales, prevenirlas y ofrecer una respuesta adecuada a las mujeres afectadas. La detección temprana de estas situaciones, junto con una orientación adecuada y la derivación a los recursos especializados, resulta esencial para garantizar una atención integral y evitar que estas formas de violencia permanezcan invisibilizadas.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar desde la Dirección General de Juventud, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, un estudio autonómico sobre la incidencia de las violencias machistas, el acoso sexual, la sextorsión, las estafas afectivas y otras formas de violencia de género en las aplicaciones de citas entre la población joven de Castilla y León.

2. Desarrollar campañas específicas de sensibilización dirigidas a la juventud sobre los riesgos asociados a las aplicaciones de citas, haciendo hincapié en la identificación de conductas constitutivas de violencia sexual, control, manipulación emocional y explotación sexual.

3. Incorporar en los programas de educación afectivo-sexual financiados por la Junta de Castilla y León contenidos específicos sobre violencia digital, consentimiento, relaciones igualitarias y seguridad en las aplicaciones de citas y redes sociales.

4. Habilitar canales específicos de información, orientación y apoyo para mujeres jóvenes que sufran acoso, agresiones sexuales, sextorsión o captación con fines de explotación a través de aplicaciones digitales.

5. Promover, en colaboración con universidades, asociaciones feministas, asociaciones juveniles y centros educativos de Castilla y León, programas de prevención y concienciación sobre los riesgos asociados a las aplicaciones de citas desde una perspectiva feminista y de igualdad entre mujeres y hombres.

6. Impulsar acciones de formación continua y especializada dirigidas a profesionales de juventud, igualdad y atención a las víctimas para mejorar la detección, prevención y atención de las violencias machistas digitales".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864